

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**39266** GRANADA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1396/2014, con NIG 1808742M20140001548, por auto de 9 de octubre de 2014 se ha declarado en concurso la herencia de D. Manuel Rodríguez Ayen, con DNI 23519595W y último domicilio en C/ Horno de Haza, n.º 29, 5.º A, de Granada, a instancias de D.ª Isabel Muñoz Moreno, doña María Isabel Rodríguez Muñoz y D. Manuel Rodríguez Muñoz, como herederos a beneficio de inventario del mismo.

2.º Que los administradores, apoderados y representantes del deudor han sido suspendidos en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Juan José Ruiz de Adana y Bellido, de profesión abogado, con domicilio postal en C/ Casillas del Prats, n.º 4, 5.º C, CP 18002 de Granada y dirección electrónica: ruizdeadana.ch1396@gmail.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes contado desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso en la forma extractada prevista en el art. 23.1 LC.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º Que el Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa en el concurso es <https://www.publicidadconcursal.es/concursal/jsp/home.jsp>.

Granada, 21 de octubre de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140053218-1